



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 412 -2015-GGR-GR PUNO

12 AGO 2015
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5437-2015-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO;

CONSIDERANDO:



Que, el Expediente Técnico del Proyecto DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 410-2013-GGR-GR PUNO de fecha 04 de setiembre del 2013, con un presupuesto total de S/. 1'393,986.23, con un plazo de ejecución de seis (06) meses;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 251-2014-GGR-GR PUNO de fecha 24 de abril del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 para la culminación del Proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO, por el período total de ciento ochenta (180) días calendario, con período de aplicación del 05 de marzo al 31 de setiembre del 2014;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 890-2014-GGR-GR PUNO de fecha 10 de octubre del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO, por el período de aplicación del 02 de setiembre del 2014 hasta el 31 de octubre del 2014, haciendo un total de sesenta (60) días calendarios;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 056-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 26 de mayo del 2015 (elevado con Oficio N° 167-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) concluye: "... es PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN de la ejecución del Proyecto ... que debe correr a partir del 01 de abril 2015 hasta el 31 de julio 2015 ... en vía de regularización ..."; y

Estando al Informe N° 056-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 167-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 167-2015-G.R PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Oficio N° 221-2015-GR-PUNO/GRRNMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 412-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 AGO 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO, por el período de ciento veintidós (122) días desde el 01 de abril del 2015 hasta el 31 de julio del 2015.



[Handwritten signature]

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature of Ernesto Calancho Mamani]

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL